



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 24 de marzo de 1986. — Número 58

Página 729

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Bases de la convocatoria para proveer interinamente una plaza de analista-programador 729

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 729

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Contratación de una auditoría a las empresas públicas regionales: «Agua de Solares, S. A.», «Balneario de Solares, S. A.», «Gran Casino del Sardinero, S. A.», «Cantur, S. A.» y «Sodercan, Sociedad Anónima», y adquisición de una podadora-desbrozadora-segadora autopropulsada 730

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 8/85, 52/85, 103/85 y 104/85 730

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Santander. — Subasta de vehículos retirados de la vía pública 731

Val de San Vicente. — Subasta pública de edificio sito en Pechón 732

Las Rozas de Valdearroyo. — Enajenación de edificio en Arroyo, número 39 732

3. Economía y presupuestos

Noja. — Reclamaciones contra los presupuestos ordinarios 732

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 730/83 y 520/82 733

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 120/86 y 104/86 734

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 535/85 y 508/84 734

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 253/84 735

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 444/84 735

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 113/84 736

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.049/85 736

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO

En el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria figuran expuestas las bases de la convocatoria para proveer interinamente una plaza de analista-programador.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de marzo de 1986.—El consejero de la Presidencia (ilegible).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Miguel Ariste Puente, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Parayas (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 28 de febrero de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Sánchez Celis, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Vicente de la Barquera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 28 de febrero de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: Contratación, por el sistema de concierto directo, de una auditoría a las siguientes empresas públicas regionales:

- «Agua de Solares, S. A.»
- «Balneario de Solares, S. A.»
- «Gran Casino del Sardinero, S. A.»
- «Cantur, S. A.»
- «Sodercan, S. A.»

Tipo: A determinar por los licitadores.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La definitiva, del 4 % sobre el tipo de licitación.

El modelo de proposición y la documentación que deben presentar los licitadores está detallada en el pliego de condiciones, que se encuentra en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del lunes o jueves hábiles en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional.

Santander, 17 de marzo de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Adquisición de una podadora, desbrozadora, segadora autopropulsada.»

Tipo: 5.700.000 pesetas.

2. Objeto: «Adquisición de una retroexcavadora.»

Tipo: 6.900.000 pesetas.

Plazo de entrega: Veinte días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: Detallado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Apertura de plicas.—A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil a la finalización de la presentación de plicas, en el Palacio Regional.

Santander, 12 de marzo de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 8/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación al C. T. del Barrio Respuela».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 104 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Muriedas-Bezana».

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Barrio Respuela» (Bezana).

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Bezana, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de enero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 52/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, de 20 KV., de derivación a los centros de transformación «Costamar» y «San Juan», con origen en la línea «Treto-Laredo».

Instalación situada en el término municipal de Colindres.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 103/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «La Lechera».

Potencia: Dos transformadores de 400 KVA. cada uno.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Torrelavega, recinto de ferias.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de enero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 104/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Cía. General de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. General de Electricidad Montaña», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Nueva Ciudad Número 4».

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Torrelavega, polígono residencial Nueva Ciudad.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de diciembre de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Pliego de condiciones que ha de regir para subastar los vehículos retirados de la vía pública.

Objeto.—Adjudicación de los vehículos mediante subasta que se encuentran en los almacenes municipales para chatarra.

Gastos.—El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los gastos de esta subasta y a cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

Fianza.—El adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva por valor de 100.000 pesetas. Entregando la correspondiente carta de pago en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Presentación de ofertas.—Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado indicando en el mismo la subasta a la que se refiere en el Negociado de Contratación y Patrimonio hasta las trece horas del día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de pliegos se realizará al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas. La mesa de la subasta se constituirá conforme a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza a los veinte días hábiles contados desde el siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» conforme al modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición.—Don..., domiciliado en..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., licencia fiscal número...

Enterado del pliego de condiciones que han de regir la subasta para la adjudicación de los vehículos que se hallan en los depósitos municipales para chatarra

ofrece la cantidad de pesetas..., por Tm. (en letra y número). Y se compromete igualmente al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicada la subasta.

Fecha y firma del licitador.

Retirada de vehículos.—Los vehículos se retirarán con la frecuencia necesaria para evitar la acumulación de los mismos en los depósitos municipales.

Santander, marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Objeto.—Subasta pública del edificio sito en Pechón, de este término, destinado antiguamente a escuela, y actualmente desafectado y cedido a la entidad local menor, por acuerdo plenario de 8 de noviembre de 1982.

La valoración base de la subasta, según aporta la entidad local menor, es de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, precio base de licitación, al alza.

El inmueble linda con terrenos del común y caminos.

Licitadores.—Podrán participar en la licitación convocada, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el Reglamento de Contratación de las CC. LL.

Garantía.—La garantía para participar en la subasta se cifra en quince mil (15.000) pesetas, que se depositarán en la Depositaria Municipal, justificante del cual deberá unirse al modelo oficial de plica.

Solicitudes.—Los interesados presentarán su solicitud en el modelo oficial, reintegrado con póliza de 25 pesetas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se termine el plazo de exposición pública del pliego, siempre que no haya habido reclamaciones; ello en las dependencias municipales o sede de la Junta Vecinal de Pechón, en horas de nueve a trece de la mañana.

El expediente se podrá examinar, en el mismo horario anterior, en las dependencias municipales en donde se solucionarán las aclaraciones que sesoliciten.

Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, con documento nacional de identidad..., con residencia en..., calle..., número..., en nombre y representación de..., en relación con la subasta del inmueble destinado a escuela en Pechón, Val de San Vicente, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., manifiesta aceptar el dicho pliego, y deseando adquirir en propiedad dicho inmueble ofrece la cantidad de... pesetas.

Lugar, fecha y firma del interesado.

Se unirán los siguientes documentos:

- a) Justificante del ingreso de la fianza.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad del artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las CC. LL.

Pago del precio y formalización del contrato.—El pago del precio de adjudicación se efectuará por una

sola vez, dentro de los diez días de adjudicado definitivamente, en las dependencias municipales.

El contrato definitivo puede formalizarse públicamente, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de tal.

Cláusula especial del convenio de cesión.—Conforme a tal, la Junta Vecinal de Pechón tiene el derecho de opción respecto al inmueble objeto de esta subasta.

Val de San Vicente, 22 de noviembre de 1985.—El alcalde presidente, Tomás Cueli Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios para la enajenación en pública subasta del edificio en Arroyo, número 39, conocido por Escuela de Doña Genara compuesto de planta baja y primer piso de 168 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento.

Tipo de licitación.—1.285.516 pesetas.

Pliego de condiciones.—Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1986. Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, quedando asimismo, expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta:

Garantía provisional.—4 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—6 % del importe del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», finalizando el plazo a las trece horas del día vigésimo.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Forma de pago.—Al contado dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (en caso de acudir en representación de otra persona expresará esta circunstancia) y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., para la adjudicación en pública subasta del edificio en Arroyo conocido por Escuela de Doña Genara, ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas (en número y letra).

Las Rozas de Valdearroyo, 27 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Noja, 1986.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 730/83

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 730/83, a instancias del procurador señor Llanos García, en representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», de Bilbao, contra don Rafael Fernández Fernández y don Rafael Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 9 de mayo próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 9 de junio, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 9 de julio, a sus once horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en el piso segundo de la casa número 6 de la calle Julián Ceballos de Torrelavega, de 102 metros cuadrados de superficie, inscrita al libro 262, folio 184, finca 31.094. Valorada pericialmente en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Vivienda letra C del piso tercero, con la misma superficie que el anterior, mismo edificio y distribución, inscrita en el libro 262, folio 162, finca 31.092. Valorada asimismo en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1986.—El magistrado-juez, Francisco Martínez Cimiano.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 520/82

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 520/82, a instancia del procurador señor Llanos García, en representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», domiciliado en Bilbao, contra otro y don Angel Soto Vázquez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de mayo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 10 de junio próximo, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 9 de julio, a sus once horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 85, piso 3.º, letra B, situado en la planta tercera de viviendas del edificio y con acceso por

la calle Isaac Peral, de un bloque de dos portales de acceso ubicados uno en la fachada Sur, a la calle Alta, con el número 80, y otro al Norte, con la calle Isaac Peral, señalado con el número 37; con una superficie aproximada de 113 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salón comedor y dos terrazas orientadas al Este y al Norte. Linda: al Norte, calle de Isaac Peral, piso letra C de la misma planta y portal y patio del edificio; al Sur, piso letra de su misma planta y portal y patio del edificio; al Este, finca de los señores Alvarado y Muro, y al Oeste, descanso de escalera y piso letra C de su misma planta. Inscrito en el libro 286 de la sección 2.^a de este Ayuntamiento, folio 96, finca 25.941, inscripción 2.^a, de 2 de agosto de 1978. Valorado pericialmente en la suma de 5.650.000 pesetas.

Urbana número 22, local comercial en la planta baja o noble del edificio comercial construido sobre la parcela 10 del sector B del polígono de Cazoña. Señalado con el número 20 y acceso desde la calle Sur, y con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terreno sobrante de edificación, bajo rasante; Sur, calle N. P. del polígono; Este, local 21, y Oeste, local 19 de su planta. Inscrito en el libro 306, sección 2.^a de este Ayuntamiento, folio 18 vuelto, finca 28.000, inscripción 3.^a, de 18 de octubre de 1984. Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1986.—El magistrado-juez, Francisco Martínez Cimiano.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 120/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 120/86, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, contra resolución del Ayuntamiento de Valdáliga (Cantabria) de fecha 15 de marzo de 1985, por la que se concedió licencia de obras a la sociedad mercantil «Playa de Oyambre, Sociedad Anónima», para la construcción de un camping en el pueblo de El Tejo, y contra acuerdo desestimado por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 104/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 104/86, interpuesto por don Alfonso de Noreña y de Noreña, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del ilustrísimo señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 29 de diciembre de 1984, sobre imposición de multa de 15.000 pesetas, al obstaculizar la labor de un policía municipal, y contra la denegación, por silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de enero de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado. 200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 535/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de demanda de divorcio número 535/85, promovidos a instancia de doña Andrea Garzón Márquez, mayor de edad, separada, limpiadora y vecina de Santander, calle Alta, número 25, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señorita Espiga Pérez, contra don Eusebio Cavia Capellán, mayor de edad, de profesión y domicilio desconocidos, declarado en rebeldía por su no comparecencia en autos, en los cuales se ha dictado sentencia que, a la letra, en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de noviembre de 1985. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Andrea Garzón Márquez, mayor de edad, casada, limpiadora y vecina de Santander, calle Alta, 25, 2.^o izquierda, representada por la procuradora señora Mateo Merino y dirigida por el letrado señor Bolado, contra don Eusebio Cavia Capellán, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora señora Espiga Pérez, en

nombre y representación de doña Andrea Garzón Márquez, dirigida por el letrado señor Bolado, contra don Eusebio Cavia Capellán, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, debía declarar y declaraba la disolución del matrimonio contraído por los expresados el 5 de junio de 1967, sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía del demandado le será notificada a éste en la forma dispuesta en el artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Sáez Vélez. (Rubricados.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, con objeto de notificar la sentencia al demandado don Eusebio Cavia Capellán, libro la presente, en Santander a 20 de noviembre de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 508/84

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 508/84, promovidos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el procurador señor Álvarez Sastre, sobre reclamación de 352.712 pesetas de principal más la de 185.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, contra don Jesús Gómez Alsar, mayor de edad, y doña Baldomera España Hervás, mayor de edad y esposa del anterior, a los cuales, dado su ignorado paradero, por medio de la presente se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Asimismo, se hace saber, y dado el ignorado paradero de dichos demandados, se les ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, de la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que dicho demandado don Jesús Gómez Alsar perciba de la firma «Will Kill, S. A.», de Madrid.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 253/84

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 253/84, promovidos por el procurador señor Álvarez Sastre, entre las partes que luego se dirán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 14 de marzo de 1985. El ilustrísimo señor don José Ignacio Álvarez Sastre, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Elpidio Montes Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guarnizo, representado por el procurador señor Álvarez Sastre y dirección del letrado señor Vega Hazas, y de la otra, como demandados, don Alonso Torres Andrino, mayor de edad, casado, camarero, en ignorado paradero, que ha permanecido en rebeldía durante el juicio; don Miguel Alonso Quevedo, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Torrelavega, representado por el procurador señor Nuño Palacio y dirección del letrado señor Ramos Morcilo, y don David Moreno Torres, mayor de edad, propietario, vecino de Suances, que ha permanecido en rebeldía durante el juicio, sobre reclamación de cantidad; y vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador señor Álvarez Sastre, en representación de don Elpidio Montes Martín contra don Alonso Torres Andrino, don Miguel Alonso Quevedo y don David Moreno Torres, debo de condenar y condeno al demandado señor Torres Andrino a pagar a los actores la suma de 191.565 pesetas, y a los codemandados señores Alonso Quevedo y Moreno Torres a abonar a los actores, cada uno de ellos, la suma de 95.782 pesetas, más el interés básico o de redescuento del Banco de España con los demás bancos, incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Así, por esta mi sentencia, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma: José Ignacio Álvarez Sánchez. (Rubricado.) Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 10 de diciembre de 1985, uno de cuyos ejemplares se inserta en este «Boletín Oficial de Cantabria».—El magistrado-juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 444/84

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 444 de 1984 se siguen autos de separación conyugal en los cuales se ha dictado sentencia que, copiada a la letra, en sus encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de noviembre de 1985. Vistos por el ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta capital, los presentes autos de separación matrimonial, seguidos ante este Juzgado con el número 444 de 1984, a instancia de don Teddy Tabing Bilante, mayor de edad, casado, camarero y ve-

cino de Santander, representado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta y dirigido por el letrado don Rodolfo Maza-Madrado Pereda, designados ambos del turno de oficio, contra doña Emilia María Díaz Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santander, declarada en rebeldía en estos autos, siendo también parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por el procurador señor Báscones de la Cuesta, en nombre de don Teddy Tabing Bilante, contra doña Emilia María Díaz Fernández, y en consecuencia, decretar la separación judicial de los referidos, suspendiéndose la vida en común de los casados y cesando la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, se decreta la disolución del régimen económico matrimonial; ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas procesales. Firme que sea esta sentencia, notifíquese de oficio al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Álvarez Anllo. (Rubricado.)—Ante mí, Francisco Rebollo Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Emilia María Díaz Fernández, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1985.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

EDICTO

Expediente número 113/84

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de instrucción del Número Dos de Torrelavega, con prórroga de jurisdicción sobre éste de Reinosa y su partido,

Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación número 52/84, de juicio verbal de faltas número 113/84, del Juzgado de Distrito de esta ciudad, seguido entre don Pedro González Fernández y otro, contra don José Luis García Miguel, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Herrera de Pisuerga (Palencia), habiéndose dictado sentencia en fecha 6 de julio de 1985, cuyo fallo se inserta a continuación, y al desconocerse el actual paradero y domicilio del apelante don José Luis García Miguel, se tiene acordado notificarle tal resolución por medio de edictos y en la forma que la Ley determina, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación deducido por don José Luis García Miguel, en los autos de apelación penal, seguidos con el número de rollo 52/84, dimanante del juicio verbal de faltas número 113/84, del Juzgado de Distrito de Reinosa y frente a la sentencia de dicho órgano judicial de fecha 3 de ju-

lio de 1984, debo confirmar y confirmo la misma en todas sus partes, con expresa imposición al apelante de las costas de este recurso, debiendo devolverse los autos principales con testimonio de esta resolución a su procedencia, para que dicho órgano «a quo» se proceda a la ejecución de esta sentencia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Zaforteza. (Rubricado.)

Dado en Reinosa a 14 de diciembre de 1985.—El juez de instrucción número dos de Torrelavega, con prórroga de jurisdicción sobre el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, Eduardo Ortega Gayé. 1.485

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.049/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.049/85, seguido por estafa, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 30 de julio, a las diez quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Alfonso Correa Gómez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 11 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria